

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600377
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008510 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) (Universidad de Almería)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7VEHG26D7GTXHKUWB6A652FE	PÁG. 1/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Educación de la Universidad de Almería está adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUAL). El título fue verificado en el año 2013 y oferta 52 plazas anuales, contando con un total de 196 estudiantes matriculados en el curso 2022-23. El programa está estructurado en 2 líneas de investigación:

1. Didáctica e Innovación Educativa para una Sociedad Inclusiva
2. Motricidad, Actividad Física y/o Educación

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública sobre el programa de doctorado en Educación se difunde, principalmente, a través de la página de la Escuela Internacional de Doctoral de la Universidad de Almería (EIDUAL) que ofrece información actualizada sobre las características del título, su implementación y los resultados obtenidos. Algunos aspectos como los trámites administrativos, los procedimientos de depósito y defensa de la tesis o la información sobre movilidad o normativa están alojados en la página principal de la EIDUAL, al tratarse de información común para todos sus programas de doctorado. A través de esa página se accede cada una de las páginas específicas, en las que se recoge información concreta de cada título. En líneas generales, la página está diseñada para satisfacer la mayor parte de las necesidades de los grupos de interés, aunque existen algunos aspectos a mejorar.

Desde la página de la EIDUAL es posible acceder a las páginas de cada programa, en las que se ofrece información más específica, bastante completa, pero no siempre bien organizada. La página del programa incluye información sobre aspectos relevantes como la composición de la comisión académica, los complementos de formación o los criterios específicos de admisión. También se accede al listado de líneas de investigación, con la evolución de la matrícula de cada una de ellas, pero falta la información sobre los proyectos de investigación activos en relación con cada una de las líneas de investigación del programa. Tampoco se ofrece información sobre los resultados científicos vinculados a las tesis doctorales defendidas. En el informe de alegaciones se ha ofrecido información sobre estas cuestión y se propone mejorar su visibilidad en la página web.

Existen también enlaces a las actividades formativas, pero la única de este curso es de octubre de 2024 y la información sobre la evaluación de las actividades formativas es un enlace a la parte del documento de la memoria verificada en la que se describen. Se ofrece información sobre empleabilidad correspondiente al año 2023 con datos de egresados 2021/22. En el informe de alegaciones se incluyen las posibles acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado. Tampoco hay información sobre las infraestructuras y recursos de investigación específicos del programa, tan solo un enlace a la memoria verificada.

A través de la página web puede accederse al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en el que se enmarca el título, así como al plan de mejora de la titulación. Al tratarse de un SGC conjunto para todos los títulos de la EIDUAL, parte de la información relacionada con la gestión de calidad está en la página general del centro. La información sobre los resultados e indicadores más relevantes está disponible en el documento denominado cuadro de mando, pero para acceder a los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés es necesario acceder al

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7VEHG26D7GTXHKUWB6A652FE	PÁG. 2/7	

informe de resultados, un documento relativamente complejo, que no facilita el acceso a la información a las personas que puedan estar interesadas en el programa. Si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que todos los indicadores de satisfacción de los grupos de interés se encuentran en el informe anual de resultados, la realidad es que dicho informe no incluye datos sobre la satisfacción de empleadores o de PTGAS, a los que se hacía mención expresa en el informe provisional. De hecho, en la tabla incluida en las alegaciones presentadas, únicamente aparece información relativa a la satisfacción de doctorandos, doctores y tutores/directores, que ni siquiera cubre todos los aspectos necesarios, tal y como se indicaba en el informe provisional. En consecuencia, no puede considerarse como resuelta esta alegación y se mantiene el aspecto a modificar.

Por último, se constata que las principales secciones están disponibles en su versión en inglés, aunque debe mejorarse la información disponible en este idioma.

La satisfacción del estudiantado con la información pública disponible es alta, aunque con un nivel de participación no muy elevado. Aunque está previsto implementar encuestas de satisfacción del profesorado, todavía no se dispone de resultados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe completar y actualizar la información pública del programa de acuerdo con lo establecido en la guía de la ACCUA

Se deben publicar los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantado, profesorado, PTGAS, egresados y empleadores)

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar la versión en inglés de la página del programa

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Como ya se indicó anteriormente, el SGC del programa de doctorado en Educación se encuentra integrado dentro del SGC de la EIDUAL que presenta un sistema único para todos sus títulos. El SGC, cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título y tanto la política de calidad como la composición de la comisión de calidad, que es la responsable de la gestión del SGC, están claramente definidas.

El programa participa en la comisión de calidad a través de su coordinador, que es miembro permanente de dicha comisión. Sin embargo, no existe información sobre las personas que forman parte de la comisión y, por tanto, no queda claro quiénes son los responsables del SGC. El centro publica las actas de las reuniones de la comisión de calidad, aunque las últimas son del año 2022. El título cuenta, además, con una comisión académica cuyas funciones y miembros están definidos. Las actas de sus reuniones son públicas, pero solo incluyen dos años (2017 y 2018).

El SGC cuenta con un sistema de gestión documental (Alfresco) al que tienen acceso todos los miembros de la comisión de calidad. El manual de procedimientos del SGC de la EIDUAL incluye 27 procedimientos, entre los que se encuentra un procedimiento de medición, análisis y mejora, que contempla una revisión de datos de satisfacción y tasas de rendimiento, con una periodicidad, al menos, anual. Sin embargo, los procedimientos del SGC garantizan

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7VEHG26D7GTXHKUWB6A652FE	PÁG. 3/7



la recogida de información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés. Por último, dentro de los procedimientos (y en los resultados) se diferencia entre doctores y egresados, sin que quede claro el motivo, ya que debería ser lo mismo. Asimismo, en los resultados de las encuestas de satisfacción se hace referencia, en algunos casos, a doctorandos recién egresados, sin que tampoco se aclare cuál es la diferencia (si existe) con los otros grupos. También es importante mencionar la baja participación en las encuestas lo que resta validez a los indicadores, así como la falta de un análisis detallado de la información obtenida, que permita la puesta en marcha de acciones de mejora. Si bien se ha realizado una revisión del SGC de la EIDUAL que incluye nuevos y mejorados indicadores de satisfacción, así como la implementación de nuevas herramientas como son los grupos focales, estas mejoras todavía no han sido implementadas.

El último plan de mejora (informe anual de revisión del SGC) es el correspondiente al año 2024, y contiene un importante número de acciones en diferente grado de consecución, aunque tan solo 6 de ellas derivan del análisis de los resultados, lo que, unido a la falta de análisis de algunos indicadores comentada anteriormente, crea dudas sobre su contribución real al SGC, más allá de recoger algunas de las recomendaciones recibidas en los diferentes informes.

Por último, aunque existe un mecanismo de atención y gestión de las quejas y sugerencias, no existen evidencias sobre su gestión.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben indicar las personas responsables del SGC y de la política de aseguramiento de la calidad.

Se deben recoger indicadores significativos de satisfacción de todos los grupos de interés.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la comisión académica

Se recomienda mejorar la implementación del plan de mejora, incorporando acciones derivadas del análisis de indicadores y resultados del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa de doctorado está estructurado conforme a los criterios académicos y profesionales vigentes, asegurando su alineación con los requerimientos de formación doctoral. En el momento actual, el programa oferta dos líneas de investigación: Didáctica e innovación educativa para una sociedad inclusiva y Motricidad, actividad física y/o educación.

Se han definido criterios de admisión claros y alineados con las líneas de investigación del programa. El número de matrículas de nuevo ingreso está, considerando la media del periodo analizado, muy por debajo del número verificado, ya que la tasa de cobertura está en torno al 30 %, con grandes diferencias entre cursos. Existe también una marcada desigualdad en la distribución del alumnado entre las dos líneas de investigación del programa. En el curso 2022-23 la línea de Didáctica e innovación educativa para una sociedad inclusiva concentra la gran mayoría de los estudiantes, con un 81 % de la matrícula (160 alumnos), mientras que la línea de Motricidad, actividad física y/o educación representa solo el 19 % (36 alumnos).

El seguimiento de los doctorandos está regulado a través de comisiones académicas que supervisan su progreso y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7VEHG26D7GTXHKUWB6A652FE	PÁG. 4/7	

el desarrollo de sus tesis. Sin embargo, existen algunos procesos que no están suficientemente desarrollados, como la asignación de complementos formativos o los mecanismos de supervisión de las actividades formativas. También sería recomendable aumentar la transparencia en la asignación de tutores y directores de tesis.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la tasa de cobertura

Se recomienda equilibrar la distribución de estudiantes entre las dos líneas de investigación del programa.

Se recomienda concretar los mecanismos de supervisión del progreso de los doctorandos y su participación en actividades formativas, así como la asignación de tutores y directores de tesis

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con un equipo docente altamente cualificado, que cumple con los requisitos establecidos y acredita experiencia investigadora. De acuerdo con los criterios establecidos, para ser admitido como profesor del programa es necesario estar en posesión de dos sexenios de actividad investigadora (o un sexenio activo), o tener una evaluación investigadora equivalente. En el caso del programa de doctorado en Educación, más del 60% del profesorado tiene sexenios de investigación y publicaciones en revistas indexadas.

De acuerdo con la información aportada en las alegaciones presentadas al informe provisional, se puede constatar que las dos líneas de investigación del programa cuentan con proyectos financiados en los últimos 6 años, en los que el investigador principal es miembro del programa.

La relación profesor-doctorando es adecuada, permitiendo una supervisión efectiva del desarrollo de las tesis. Existen mecanismos de reconocimiento para la labor de dirección de tesis, lo que contribuye a la motivación del profesorado.

El número de tesis defendidas con mención internacional en los últimos 5 años está en torno al 30 %. Sin embargo, no existen evidencias sobre la participación de investigadores extranjeros en comisiones de seguimiento, tribunales de tesis o actividades formativas.

La satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa de doctorado es elevada (4,7 sobre 5).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda aumentar la participación de expertos internacionales en comisiones, tribunales y actividades formativas.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Página 5 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7VEHG26D7GTXHKUWB6A652FE	PÁG. 5/7



El programa de doctorado en Educación cuenta con las infraestructuras y recursos necesarios, facilitados por la universidad y la EIDUAL, para un adecuado desarrollo de las actividades formativas y de la investigación conducente a la elaboración de la tesis doctoral, incluyendo aulas, bibliotecas, apoyo administrativo, recursos tecnológicos, etc. Sin embargo, no existen indicadores de satisfacción del profesorado y del estudiantado con las infraestructuras y recursos disponibles, por lo que la titulación carece de un análisis fiable a este respecto.

El programa cuenta con los servicios de apoyo suficientes para garantizar que quedan adecuadamente cubiertas las necesidades del estudiantado en todos los aspectos relacionados con la gestión académica del doctorado, así como en relación con la orientación y asesoramiento. Sin embargo, no se han podido constatar evidencias de la satisfacción con el programa por parte del PTGAS.

La Universidad de Almería cuenta también con un plan de atención personalizada para los estudiantes con necesidades especiales matriculados en sus programas de doctorado que incluyen servicios de apoyo psicopedagógico, accesibilidad, adaptación del puesto de estudio o trabajo y necesidades de transporte.

Existen convenios de movilidad con universidades nacionales e internacionales, y los estudiantes del programa pueden acogerse a las convocatorias de movilidad de la Universidad y de la EIDUAL lo que facilita la participación en estancias de investigación. En cualquier caso, los resultados de movilidad son mejorables en gran medida debido a que el perfil mayoritario de los doctorandos es el de docentes que, en muchos casos, realizan el doctorado a tiempo parcial. Aun así, el número de tesis doctorales con mención internacional en el periodo alcanza una media del 30 %.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés con las infraestructuras y servicios

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje del programa están alineados con los objetivos establecidos en la memoria del título y se corresponden con el nivel MECES 4. No obstante, no se han definido mecanismos formales para evaluar el impacto de las tesis en la comunidad científica, ni su contribución a publicaciones de alto impacto.

El número de tesis doctorales defendidas es adecuado, aunque existen retrasos en la finalización de tesis en algunas líneas de investigación.

Se ha implementado una oferta de actividades formativas acorde con los requerimientos académicos, y los sistemas de evaluación permiten un adecuado seguimiento del progreso de los doctorandos y garantizan la adquisición de competencias avanzadas.

La satisfacción de los doctorandos con el programa formativo es elevada, aunque no siempre se analiza de manera adecuada.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Página 6 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7VEHG26D7GTXHKUWB6A652FE	PÁG. 6/7



Justificación

El programa no dispone de servicios de orientación académica o profesional, por lo que los doctorandos dependen, principalmente, de la orientación institucional proporcionada por la Universidad de Almería.

Los indicadores de empleabilidad muestran unos resultados modestos, con una tasa media del 67 % en los últimos cinco años. En cualquier caso, los estudios cuentan con una baja participación, lo que limita su validez, y no se realiza un seguimiento detallado de la inserción laboral.

Los perfiles de egreso mantienen su interés y se actualizan para alinearlos con las necesidades del mercado laboral, realizándose ajustes en el plan formativo en función de los cambios en el sector.

La satisfacción de los egresados es alta, siendo la orientación ofrecida sobre las salidas profesionales y posibles estrategias de búsqueda de empleo el aspecto peor valorado. En cualquier caso, la participación en las encuestas es baja, lo que limita su validez.

El análisis de la sostenibilidad del programa se basa en el nivel académico de los profesores, los medios y los recursos económico y de personal de apoyo. Sin embargo, sería importante realizar una planificación más detallada, incluyendo análisis de otros factores que puedan afectar su viabilidad a mediano y largo plazo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar la orientación académica y profesional.

Se debe mejorar los estudios de empleabilidad.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 7 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7VEHG26D7GTXHKUWB6A652FE	PÁG. 7/7

